RESOLUCIÓN Nº: 652/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS ISUZU D-MAX Y HYUNDAI H-1", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.554/2016 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*, de fecha 05 de enero de 2016.

La Resolución Nº 061/2016 de fecha 26 de febrero de 2016 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.*

La Resolución Nº 576 de fecha 10 de noviembre de 2016 *"Por la cual se autoriza a realizar la Contratación Vía Excepción de la empresa Automotor S.A., para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Isuzu D-Max y Hyundai H1, de uso del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)".*

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1895/2016, de fecha 14 de noviembre de 2016, por importe de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), correspondiente al PAC Nº 309.834.

La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 333835 de fecha 22 de noviembre de 2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Vía Excepción Nº 01/2016 *"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Isuzu D-Max y Hyundai H-1"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 24 de noviembre de 2016.

La Invitación cursada a la empresa: ***AUTOMOTOR S.A.***

El Acta de Apertura de Sobres Nº 029/2016, llevada a cabo en fecha 07 de diciembre de 2016, en la cual presentó oferta la empresa **AUTOMOTOR S.A.**

El Acta de Comité de Evaluación Nº 025/2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, correspondiente a la Contratación Vía Excepción Nº 01/2016 *"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Isuzu D-Max y Hyundai H-1"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa **AUTOMOTOR S.A.**

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 33º inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

RESOLUCIÓN Nº: 652/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS ISUZU D-MAX Y HYUNDAI H-1", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, la Contratación Vía Excepción Nº 01/2016 *"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Isuzu D-Max y Hyundai H-1"*, a la empresa AUTOMOTOR S.A.E.C.A.

Art. 2°.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 *(Guaraníes veinte millones)*, hasta un monto máximo de Gs. 40.000.000.- *(Guaraníes cuarenta millones)* IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 3, Programa 3, Proyecto 2, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, subgrupo de gastos 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", de la siguiente forma:

a) Ejercicio Fiscal 2016, hasta la suma de G. 20.000.000.- *(Guaraníes veinte millones)*, y
b) Ejercicio Fiscal 2017, hasta la suma de G. 20.000.000.- *(Guaraníes veinte millones)*.

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2017 quedara sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención de los correspondientes Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PRESIDENCIA

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT